

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**59**

#### COLLADO VILLALBA

##### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Con fecha 23 de febrero de 2023, la alcaldesa-presidenta ha dictado el decreto número 2029/2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Decreto que se formula en fecha 23 de febrero de 2023, de Secretaría.

Cambio retribuciones Grupo Municipal Ciudadanos.

D.<sup>a</sup> María Dolores Vargas Fernández, alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Collado Villalba.

Dado en Collado Villalba, a 15 de marzo de 2023.

Visto el acuerdo del Pleno de fecha 22 de julio de 2019, por el que se aprueba la relación de cargos que se han de desempeñar en régimen de dedicación exclusiva o parcial, se reconocen sus derechos económicos y se fijan las retribuciones que les correspondan.

Visto el decreto de alcaldía, de fecha 23 de julio de 2019, por el que se designa a los miembros concretos que han de desempeñar sus cargos en régimen de dedicación exclusiva y dedicación parcial con las retribuciones acordadas por el Pleno municipal de fecha 22 de julio de 2019.

Visto el escrito presentando por D. Bernardo Arroyo Abad, portavoz del grupo municipal Ciudadanos de Collado Villalba, con número de anotación 5737, de fecha 23 de febrero de 2023, por el que solicita que el régimen de retribuciones de los concejales del Grupo Municipal que representa quede de la siguiente forma:

- Bernardo Arroyo Abad: dietas.
- José Colmenero Encarnación: dedicación completa (100 por 100).
- Iván Pizarro Hidalgo: dedicación completa (100 por 100).
- María Sonia Arbex García: dietas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, resuelvo:

Primero.—Proceder a la modificación parcial del decreto número 3225, de fecha 23 de julio de 2019, por el que se procedía a la determinación y designación del régimen de dedicaciones de los miembros de la Corporación Municipal.

Segundo.—Designar a los siguientes miembros concretos del grupo municipal Ciudadanos que han de desempeñar sus cargos conforme a las siguientes dedicaciones, con las retribuciones acordadas por el Pleno Municipal de fecha 22 de julio de 2019:

- D. Iván Pizarro Hidalgo, concejal con dedicación exclusiva sin delegación de gobierno, con la prestación por incapacidad temporal hasta su alta en dicha situación, con efectos desde el 16 de febrero de 2023.
- D. José Colmenero Encarnación, concejal con dedicación exclusiva sin delegación de gobierno, con la prestación por incapacidad temporal hasta su alta en dicha situación, con efectos desde el 16 de febrero de 2023.
- D. Bernardo Arroyo Abad, percibirá indemnización por asistencia efectiva a órganos colegiados, con efectos desde el 16 de febrero de 2023.
- D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Sonia Arbex García, percibirá indemnización por asistencia efectiva a órganos colegiados, con efectos desde el 16 de febrero de 2023.

Tercero.—Formalizar con los designados las correspondientes modificaciones del contrato y los trámites oportunos con la Seguridad Social, de conformidad con el artículo 75.1 y 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Cuarto.—Notificar la presente resolución a los interesados a los efectos de su aceptación expresa.

Quinto.—Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión ordinaria, de conformidad con el artículo 13.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Ré-

gimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sexto.—Que se publique en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de forma íntegra la presente resolución, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

Cúmplase”.

Collado Villalba, a 15 de marzo de 2023.—La alcaldesa-presidenta, María Dolores Vargas Fernández.

(03/4.550/23)

